

GARANTÍAS ACADÉMICAS - Paralización Estudiantil Segundo Semestre 2025

Semana de retorno a clases.

- **Reinicio de clases:** Se implementará una semana de marcha blanca desde el lunes 24 de noviembre hasta el domingo 30 de noviembre a las 23:59 horas. Durante este período no se realizarán evaluaciones, salvo los acuerdos específicos adoptados por el docente y el estudiantado, de manera unánime que esté 100% presente en cada aula y refrendados según la modalidad que establezca la respectiva unidad académica (por escrito, plataforma, entre otras).
- **Desinscripción de asignatura:** Durante la semana de marcha blanca existirá un período excepcional de desinscripción de hasta un máximo de dos asignaturas independiente del nivel. Esta medida, se suma a la posibilidad de eliminar extraordinariamente otra asignatura adicional, conforme a lo establecido en la Resolución N° 3491/2025, manteniendo inscritas al menos dos asignaturas en este semestre, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°2563/2019 Reglamento General de Estudios de Pregrado.

La desinscripción de asignaturas se realizará en la semana comprendida entre el 24 de noviembre y el 1 de diciembre hasta las 13:00 horas. No obstante, cualquier pérdida de beneficios o retraso en el avance curricular derivado de esta desinscripción será de exclusiva responsabilidad del o la estudiante.

- **Calificaciones pendientes:** Las calificaciones pendientes (aplicadas antes de la paralización), serán entregadas por el docente, en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar del 24 y hasta el 28 de noviembre. La entrega de calificaciones correspondientes a evaluaciones realizadas a partir del 1 de diciembre, se regirá por lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Estudios de Pregrado (Resolución N.º 2563/2019).

Indicaciones generales

- **Asistencia a actividades docentes:** Durante el segundo semestre lectivo de 2025, la asistencia a clases no será un requisito aprobatorio de las asignaturas ni para optar a evaluaciones recuperativas o de reemplazo, excepto en aquellas actividades que, por su naturaleza, requieran presencia obligatoria, tales como salidas a terreno, talleres, laboratorios, prácticas, campos clínicos, docencia vinculada y/o compromisos externos, entre otros. Adicionalmente, la asistencia mínima para los Cursos de Formación Integral (CFIs), será de un 50%.
- **Contenidos y evaluaciones:** Los contenidos abordados, las evaluaciones realizadas, los elementos bibliográficos entregados o subidos al aula virtual durante el periodo de paralización, no serán considerados en procesos evaluativos aplicados a partir del 24 de noviembre. Se exceptúan de esta disposición las actividades que, por su naturaleza, no fueron interrumpidas durante la paralización, tales como tesis, laboratorios, prácticas, salidas a terreno, actividades en campus clínico, talleres, clínicas jurídicas, docencia vinculada y/o compromisos externos, entre otras. Asimismo, las entregas de



trabajos, informes o equivalentes que, por motivos de fuerza mayor, tales como licencias médicas, ampliación de plazos o cambios de fechas originalmente programadas y que fueron postergadas y no se realizaron con motivo de la paralización, serán recalendarizadas respetando la semana de marcha blanca.

La recalendarización de evaluaciones, contenidos prácticos, de laboratorio u otros similares se realizará resguardando los propósitos formativos y el cumplimiento de los programas de asignatura. En el caso de la postergación en la rendición de exámenes de grado posteriores al 30 noviembre de 2025, éstos serán resueltas por las respectivas Unidades Académicas, de acuerdo con la delegación de funciones establecidas por la Resolución N.º 1118 de 2025.

Los procesos evaluativos pendientes deberán basarse en los contenidos abordados en clases antes de la paralización, en la bibliografía y recursos virtuales obligatorios establecidos en el programa de la asignatura correspondientes a dichos contenidos.

A partir del 24 de noviembre, se podrá realizar por nivel un máximo de una evaluación PEP (Prueba Escrita Programada) o equivalente diaria y un máximo de 7 evaluaciones de cualquier tipo semanales del mismo nivel. Además, ninguna evaluación PEP o equivalente podrá tener una ponderación superior al 50%. Cualquier excepción podrá ser acordada entre docente y estudiantes, quedando respaldada, ya sea en la página virtual, correo o demás, con acuerdo unánime del 100% del estudiantado inscrito en la asignatura.

- **De las condiciones para rendir examen u otra evaluación final de la asignatura:** La única condición para que un estudiante pueda rendir examen u otra evaluación final en una asignatura, es que su promedio ponderado de calificaciones sea inferior a 4,0. Esto significa que, independientemente de las calificaciones individuales en pruebas o evaluaciones parciales, aquellos estudiantes cuyo promedio acumulado al final del curso sea menor a 4,0 podrán rendir esta evaluación.
- **Prueba de suficiencia o equivalente (PES):** La prueba de suficiencia o equivalente corresponde a una instancia evaluativa adicional, posterior a todas las evaluaciones establecidas en la asignatura. Esta prueba se otorga en aquellos casos cuando él o la estudiante no logre el promedio de aprobación (4.0) y se aplicarán en asignaturas solicitadas por el o la docente quien remitirá la solicitud a su respectivo Vicedecanato de Docencia; siendo la nota máxima de aprobación de la asignatura de 4,0. Podrán rendir estas evaluaciones quienes obtengan una calificación promedio entre 2,95 y 3,94, independientemente de las calificaciones individuales en pruebas o evaluaciones parciales. Se excluyen de esta disposición las asignaturas cuya metodología de enseñanza-aprendizaje impida su aplicación, así como aquellas que no fueron interrumpidas durante la paralización (tesis, laboratorios, prácticas, salidas a terreno, campus clínico, talleres, clínicas jurídicas, docencia vinculada y/o compromisos externos, entre otras).



- **Recalendarización de los procesos de titulación y retiros temporales con y sin expresión de causa.**

Estos se encuentran definidos en la Modificación al Calendario Académico 2025

Período extraordinario desinscripción de una asignatura de pregrado	24 de noviembre al 1 de diciembre (13.00) de 2025
Última fecha para rendir examen de grado o título con matrícula 1/2025 de pregrado	30 de noviembre de 2025
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal sin expresión de causa para pregrado	5 de diciembre de 2025
Última fecha para presentar solicitud de retiro temporal con expresión de causa para pregrado	19 de diciembre de 2025

Garantías particulares

- Las clases de la primera semana (semana de marcha blanca) se impartirán en modalidad presencial.
- Las respuestas a las cartas de reincorporación enviadas por el estudiantado hasta el 30 de septiembre de 2025, respetarán los plazos establecidos previos a la paralización.
- Las garantías o situaciones particulares de cada Unidad Académica, serán analizadas y resueltas por los respectivos decanatos y jefaturas de carrera en conjunto con la representación estudiantil correspondiente. En caso de no tener representación estudiantil, por las Consejerías de Facultad y, en última instancia, en caso de no contar con Consejerías de Facultad, con federación de estudiantes.

Mesas de trabajo petitorio de gestión.

Para dar respuesta a las solicitudes específicas del petitorio de gestión, se retomará el trabajo de la mesa académica, seguridad, infraestructura, bienestar y salud mental.

Fechas claves de mesas académica, seguridad, infraestructura, bienestar y salud mental:

- La primera mesa de trabajo se realizó el 20 de noviembre.
- La primera mesa tuvo como objetivo definir su propia conformación.
- En esta instancia se comenzaron a definir las prioridades del petitorio de gestión.

